



**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**  
**Convocatoria de 19 de junio (ORDEN EDU/280/2014, de 16 de abril, B.O.C. y L. 29 de abril)**  
**PARTE ESPECÍFICA. OPCIÓN: OP2**

DATOS DEL ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
<b>APELLIDOS:</b> <b>NOMBRE:</b> <b>DNI:</b> <b>CENTRO EDUCATIVO:</b>	

FAMILIAS PROFESIONALES		MATERIAS DE BACHILLERATO
LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre	LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS (excepto el ciclo de "Producción Acuícola")</li> <li>• ARTES GRÁFICAS</li> <li>• COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO (excepto el ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos")</li> <li>• EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL</li> <li>• ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</li> <li>• FABRICACIÓN MECÁNICA</li> <li>• INFORMÁTICA</li> <li>• MADERA Y MUEBLE</li> <li>• MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN (excepto el ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales")</li> <li>• MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS</li> <li>• SANIDAD (sólo los ciclos de "Audioprótesis" "Prótesis Dentales" y "Ortoprotésica")</li> <li>• TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL (excepto los ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil")</li> <li>• VIDRIO Y CERÁMICA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ARTES GRÁFICAS</li> <li>• EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL</li> <li>• ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</li> <li>• ENERGÍA Y AGUA</li> <li>• FABRICACIÓN MECÁNICA</li> <li>• IMAGEN Y SONIDO (excepto Producción de Audiovisuales y Espectáculos)</li> <li>• INDUSTRIAS EXTRACTIVAS</li> <li>• INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES</li> <li>• INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO</li> <li>• MADERA, MUEBLE Y CORCHO</li> <li>• MARÍTIMO-PESQUERA (excepto el ciclo de "Acuicultura")</li> <li>• SANIDAD (Audiología Protésica y Prótesis Dentales)</li> <li>• TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL</li> <li>• TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS</li> <li>• VIDRIO Y CERÁMICA</li> </ul>	<input type="checkbox"/> DIBUJO TÉCNICO <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> FÍSICA

INSTRUCCIONES GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A las 16:00 horas el aspirante realizará los ejercicios de las dos materias elegidas, de las tres propuestas, para esta opción.</li> <li>➤ <b>La duración máxima de cada ejercicio de esta parte será de dos horas.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantenga su D.N.I. en lugar visible durante la realización de los ejercicios.</li> <li>▪ <b>Marcar con una "X" las materias de bachillerato elegidas en la solicitud de inscripción.</b></li> <li>▪ Entregue esta hoja al finalizar esta parte específica de la prueba de acceso.</li> <li>▪ Lea detenidamente los textos, cuestiones o enunciados. Realice primero aquellos problemas, casos prácticos o cuestiones que tenga seguridad en su resolución.</li> <li>▪ Puede utilizar calculadora pero no puede usar equipos programables.</li> <li>▪ Cuide la presentación y escriba la solución o el proceso de forma ordenada.</li> <li>▪ Una vez acabada la prueba, revísela meticulosamente antes de entregarla.</li> </ul> </li> </ul>

CRITERIOS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE LA PARTE ESPECÍFICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los ejercicios que constituyen la parte específica de la prueba se calificarán numéricamente entre 0 y 10 puntos, sin decimales, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el documento 4 de la ORDEN EDU/280/2014, de 16 de abril, y los de calificación que se determinen para cada ejercicio.</li> <li>➤ La calificación de la parte específica de la prueba se obtendrá calculando la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones de los ejercicios que la componen.</li> <li>➤ Cuando la calificación obtenida en la parte específica de la prueba sea igual o superior a 5 puntos, se considerará superada.</li> <li>➤ La nota final de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calculará siempre que se haya obtenido en cada una de las partes, al menos, 4 puntos, y se obtendrá hallando la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la parte común y en la parte específica de la prueba, expresada numéricamente, en la escala de 1 a 10 con dos decimales. Se considerará superada la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior cuando la nota final sea igual o mayor que 5 puntos.</li> </ul>